



Acuerdo de 16 de enero de 2025, del Tribunal calificador, por el que se publica la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, convocadas por Resolución de 7 de marzo de 2024

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, convocadas por Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.

Publicar como anexo I la relación de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado y que han obtenido plaza.

Segundo.

De conformidad con lo establecido en la base 12 de la convocatoria, con objeto de reducir los plazos de incorporación del personal funcionario interino temporal y hacer efectiva la aplicación de los principios de mérito y capacidad en la selección de este personal, publicar como anexo II la relación, ordenada por puntuación, de personas aspirantes que han superado los tres primeros ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado y que son candidatas para el nombramiento como personal funcionario interino del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, durante un plazo que en ningún caso superará el establecido para la contratación de funcionarios interinos en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Tercero.

Informar de que, en el anexo I, figuran los destinos asignados a cada perfil para realizar el periodo de las prácticas previsto en la convocatoria. En el caso de los perfiles para los que se ofrece más de un destino (perfiles 7 y 17), las personas aspirantes deberán presentar una solicitud por registro electrónico dirigido a la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en la que





indicarán el orden de preferencia de los destinos, que se asignarán por orden de puntuación. Dispondrán de un plazo de diez hábiles para presentar dicha solicitud contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Cuarto.

Informar de que, una vez asignados los destinos para la realización de las prácticas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución de personas aspirantes que han superado la fase de oposición. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días desde la publicación de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación o en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de nacionalidad con arreglo a lo exigido en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio. Para los nacionales españoles o de otro Estado miembro de la Unión Europea, se entenderá acreditado el cumplimiento de este requisito con la presentación de la fotocopia exigida en el apartado anterior.
- c) Fotocopia compulsada del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o grado o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV. Quienes no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo V, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores (BOE del 31 de mayo de 2001).
- e) Quienes habilitaron al Tribunal calificador para la consulta de sus datos de identidad y de titulación en el sistema de verificación de datos de identidad y en el Registro Nacional de titulaciones académicas de la Administración General del Estado no





deberán presentar los documentos recogidos en las letras a) y c). No obstante, en aras de agilizar el proceso y de evitar problemas informáticos, el Tribunal calificador solicita que se acompañe una fotocopia simple de la titulación, a efectos de comprobación.

Quinto.

Informar de que las personas aspirantes que, en el plazo establecido en el apartado cuarto y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presenten la documentación, o cuando del examen de la documentación presentada se concluya que carecen de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no serán nombradas personal funcionario en prácticas.

Sexto.

Informar de que, finalizado el plazo para la presentación de documentación y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá, por la autoridad convocante, al nombramiento como personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado. Asimismo, se determinará la fecha del inicio del periodo de prácticas.

Séptimo.

Informar de que el personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado deberá superar el periodo de prácticas determinado en la convocatoria. Quienes no lo superen perderán el derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera, mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 16 de enero de 2025.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Elena Morán López





ANEXO I

Relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición

FORMA DE ACCESO: TURNO LIBRE
SISTEMA DE ACCESO: GENERAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	PERFIL	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO EN PRÁCTICAS
LÓPEZ	MAZO	CRISTÓBAL	***5828**	15	47,00	Observatorio Nacional de Seguridad Vial. Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior (Madrid).
BENÍTEZ	FERNÁNDEZ-MARCOTE	ÁLVARO ANTONIO	***2430**	7	43,15	Departamento de Información Internacional (Área de Presidencia). Subdirección General de Información Internacional (Área de Presidencia). Secretaría de Estado de Comunicación. Ministerio de la Presidencia, Justicia y de Relaciones con las Cortes (Madrid).
						Dirección Adjunta Operativa. Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior (Madrid).





PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	PERFIL	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO EN PRÁCTICAS
RHOUMARI	ADAMOW	KAMIL	***9895**	17	42,45	Cuartel General del Estado Mayor Conjunto de la Defensa. Estado Mayor de la Defensa. Ministerio de Defensa (Madrid).
						Regimiento de Guerra Electrónica n.º 32 (REW 32). Ejército de Tierra. Ministerio de Defensa (Viator, Almería).
CARMONA	PARRA	SARA	***7344**	22	41,25	Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio. Ministerio de Defensa (Madrid).
POSADA	AYALA	ESTER	***4264**	2	37,25	Oficina de Interpretación de Lenguas. Secretaría General Técnica. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Madrid).





PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	PERFIL	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO EN PRÁCTICAS
MARCOS	FUENTEVILLA	CANDELA	***5755**	5	36,75	Oficina de Interpretación de Lenguas. Secretaría General Técnica. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Madrid).
FRAILE	ARANDA	PEDRO	***9301**	7	32,50	Departamento de Información Internacional (Área de Presidencia). Subdirección General de Información Internacional (Área de Presidencia). Secretaría de Estado de Comunicación. Ministerio de la Presidencia, Justicia y de Relaciones con las Cortes (Madrid). Dirección Adjunta Operativa. Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior (Madrid).





ANEXO II

Relación de personas aspirante candidatas para el nombramiento como personal funcionario interino del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado

FORMA DE ACCESO: TURNO LIBRE
SISTEMA DE ACCESO: GENERAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL	MODALIDAD	PRIMERA LENGUA	SEGUNDA LENGUA
MILLA	GRISALEÑA	EVA	***7835**	41,45	Traducción directa	Francés	Inglés
WEISSENBORN		CHRISTIAN	***7658**	39,50	Traducción inversa e intérprete de enlace	Alemán	Inglés
REBOLLO	CONDE	SILVIA DEL CONSUELO	***3884**	36,40	Traducción directa	Inglés	Portugués
ISLAN	FERNANDEZ	HELIO	***8965**	34,80	Traducción directa	Árabe (con dialecto de Marruecos)	Francés
RODA	PENALVA	ALEJANDRA	***6100**	34,40	Traducción directa	Francés	Inglés
ESTRADA	FERNANDEZ	RUBEN	***0909**	34,25	Traducción directa	Inglés	Portugués
MIGUEL	ESCUDERO	ELENA	***8296**	33,00	Traducción directa	Inglés	Francés





PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL	MODALIDAD	PRIMERA LENGUA	SEGUNDA LENGUA
GALAN	SANJUAN	EDUARD	***6967**	33,00	Traducción directa	Inglés	Francés
HERRERO	GONZALEZ	JAVIER	***1108**	32,45	Traducción directa	Francés	Inglés
PETCU		ANDREEA GEORGIANA	***4160**	29,60	Traducción inversa e intérprete de enlace	Rumano	Inglés
DIEZ	PEÑA	RUTH	***0561**	29,50	Traducción directa	Inglés	Alemán
CHAMPION		EVA ALINE	***7812**	29,00	Traducción inversa e interpretación simultánea y consecutiva	Francés	Inglés

